



**ESTUDIO TÉCNICO PARA PROVISIÓN TRANSITORIA DE UN (1) EMPLEO DE
CARRERA ADMINISTRATIVA**

DEPENDENCIA:	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS – DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA
EMPLEO A PROVEER:	TECNICO ADMINISTRATIVO- CODIGO 367- GRADO SALARIAL 04
NÚMERO DE VACANTES	UNA (1)
TIPO DE VACANTE	TEMPORAL: Cargo de María Hesney Cárdenas Naranjo, encargado en un mayor grado salarial.
PROPOSITO PRINCIPAL DEL EMPLEO	Desarrollar las actividades de apoyo técnico en los procedimientos de la dependencia, conforme a los parámetros definidos para los mismos.
REQUISITO DE ESTUDIOS	Título de formación técnica profesional o tecnólogo profesional, o terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en formación profesional en los núcleos básicos del conocimiento en Administración y afines, Ingeniería Industrial o afines, Contaduría Pública y afines. Tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.
REQUISITO DE EXPERIENCIA	Nueve (9) meses de experiencia laboral relacionada.
ASIGNACIÓN SALARIAL:	CUATRO MILLONES SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS (\$ 4.006.900)
FECHA ESTUDIO TÉCNICO	11 de abril de 2025

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, los servidores de carrera administrativa tienen derecho a ser encargados en los empleos en vacancia temporal o definitiva, siempre y cuando acreditan los requisitos para su ejercicio, posean las aptitudes y habilidades para su desempeño, no hayan sido sancionados disciplinariamente en el último año, su última evaluación del desempeño anual u ordinaria sea sobresaliente y se encuentre desempeñando el cargo inmediatamente inferior de la planta de personal de la entidad.

Que la administración municipal de Chía realizó convocatoria No. 02 de 2025, para la provisión temporal de un (01) cargo de Técnico Administrativo- Código 367- Grado Salarial 04, perteneciente a la Secretaria De Obras Públicas – Dirección De Infraestructura, el cual fue abierto para postulación el día 26 de marzo de 2025 a las 8:00 a.m. y cerrado el día 27 de marzo de 2025 a las 11:59 p.m., de conformidad con lo señalado en el “*procedimiento para provisión transitoria de empleos de carrera administrativa código GTH-PR-15- V2*”, y las reglas de la convocatoria.

Que los siguientes servidores públicos se postularon para el cargo de Técnico Administrativo- Código 367- Grado Salarial 04, perteneciente a la Secretaria De Obras Públicas – Dirección De Infraestructura:



Cuadró No. 1

No.	Nombre	Cargo	Código	Grado
1	Pulido Varela Laura Natalia	Auxiliar Administrativo	407	07
2	Rodríguez Moreno Celmira	Técnico Administrativo	367	03
3	Marisol Bueno Aldana	Auxiliar Administrativo	407	06
4	Fajardo Tolosa Fabio	Auxiliar Administrativo	407	07
5	Mora Gutiérrez Flor Ángela	Auxiliar Administrativo	407	07

Con sustento en la normatividad en cita, así como a lo dispuesto en el Criterio Unificado "PROVISIÓN DE EMPLEOS PÚBLICOS MEDIANTE ENCARGO Y COMISIÓN PARA DESEMPEÑAR EMPLEOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN O DE PERÍODO" proferido por la Comisión Nacional del Servicio Civil el 13 de agosto de 2019, la Dirección de Función Pública procedió a verificar que los servidores de carrera de la planta de personal que se postularon cumplan las condiciones y requisitos para ser encargados en los empleos vacantes, de acuerdo con la información que reposa en las historias laborales:

Cuadro No. 2

Funcionario	Cumple Requisito De Estudio Y Experiencia	Tiene Sanción Disciplinaria	Cumple Requisito Evaluación De Desempeño	Cumple/ No Cumple
Rodríguez Moreno Celmira	SI	NO	SI	CUMPLE
Pulido Varela Laura Natalia	SI	NO	SI	CUMPLE
Fajardo Tolosa Fabio	SI	NO	SI	CUMPLE
Mora Gutiérrez Flor Ángela	SI	NO	SI	CUMPLE
Marisol Bueno Aldana	SI	NO	SI	CUMPLE

Que revisada(s) la(s) historia (s) laboral(es) del (la) servidor(a) público(a) postulado(a) pertenecen al grado salarial 03p, se encontró que los funcionarios que se relacionan a continuación, cumplen con la totalidad de requisitos señalados en la normatividad; a saber:



Cuadro No. 3

FUNCIONARIO	CUMPLE REQUISITO DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA	TIENE SANCIÓN DISCIPLINARIA	CUMPLE REQUISITO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO
Rodríguez Moreno Celmira	SI	NO	SI

Que no se requiere hacer proceso de desempate toda vez que el número de cargos ofertados no supera el número de servidores públicos postulados.

La Dirección de Función Pública procederá a Publicar el presente estudio técnico en la intranet de la entidad, con el fin que dentro de los dos (2) días siguientes se realicen las observaciones por parte de los servidores públicos si a ello hay lugar.

De no presentarse ninguna observación o de haberlas una vez resueltas, la Dirección de Función Pública procederá a comunicar mediante correo electrónico institucional a los funcionarios en mención, el resultado del estudio técnico con el fin de que estos manifiesten si están o no interesados en el proceso de encargo.

El servidor de carrera administrativa deberá responder la comunicación, manifestando su interés o no de ser encargado a más tardar dentro del día hábil siguiente. Si dentro del plazo establecido el servidor no responde a esta solicitud, se entenderá que no está interesado en acceder al encargo por lo que se continuará el proceso con los demás servidores que, aplicando el criterio de desempate, ostenten mejor derecho.

En caso que el (los) servidor(es) público(s) señalado en el cuadro No. 3 NO esté interesado en el encargo, la Dirección de Función Pública efectuará nueva convocatoria para la provisión del cargo no aceptado.

Cordialmente,

MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA
Director Técnico (c)
Dirección de Función Pública
Revisó y aprobó

Proyectó y revisó: Nubia Marcela Galvis Aponte - Profesional Especializado (e) -Dirección de Función Pública
- Secretaría General